



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

10 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-104/2024.-
Resolución N° CD-ORAN-363/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-294/2026 del Consejo Directivo, Resolución N° D-ORAN-358/2026 y N° D-ORAN-360/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° D-ORAN-360/2026, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Economía Agraria con extensión de funciones a Introducción a la Economía de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Tribunal Evaluador designado en Resolución N° CD-ORAN-294/2026, eleva el Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34°, del Anexo I de la Resolución N° CD-ORAN-080/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos y Suplentes.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde homologar las Resoluciones N° D-ORAN-358/2026 y N° D-ORAN-360/2026; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Ing. María Luján Mateo, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria N° 12/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad, con modificación, el Dictamen del Consejo constituido en Comisión, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Homologar las Resoluciones N° D-ORAN-358/2026 y N° D-ORAN-360/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Economía Agraria con extensión de funciones a Introducción a la Economía de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Ing. María Luján Mateo, D.N.I. N° 26.707.347, en un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Economía Agraria con extensión de funciones a Introducción a la Economía de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 4°: Indicar que el cargo motivo del llamado se imputara a las siguientes partidas presupuestarias:

R.0010.032.028.000.16.05.00.00.28.00.1.3.0.0000.1.21.3.4 por la suma de \$ 1.988.949,02 (Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Dos Centavos).

R.0010.013.015.010.16.01.00.00.28.00.1.2.0.0000.1.21.3.4 por la suma de \$ 2.994.472,04 (Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con Cuatro Centavos).





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

Expediente Electronico N° ORA-104/2024.-
Resolución N° CD-ORAN-363/2026.-

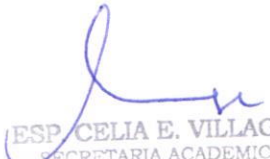
ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

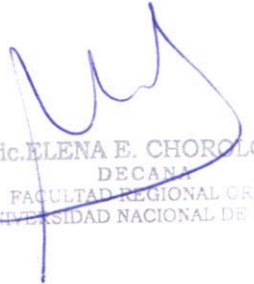
ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia a la Interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA